ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No 2026059

No. DE CONTRATO	2026059
TIPO DE CONTRATO	CD – CPS – 059– 2026.
CONTRATISTA	**DANNA VALENTINA CANDELA PEÑA**
IDENTIFICACIÓN	**1.002.522.969 DE CHIQUINQUIRA.**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA MT04 PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y RESOLUCION DE ASIGNACION 0877 DE MAYO DE 2025, PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS VIGENCIA 2026.**
VALOR	Seis Millones de pesos ($6.000.000.00) M/Cte
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses.
FECHA	21 de Abril 2026.

Entre los suscritos a saber**, ANYELA LIZETH ALARCON PINILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.051.184.631 de Buenavista., quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA,** , identificada con NIT 820.003.456-3, nombrada por DECRETO No. 012 de 22 de MARZO DE 2024, Acta de Posesión No. 006 de fecha 01 de Abril de 2024, en uso de la competencia contenida en el artículo 11 de la Resolución No. 002 de Diciembre de 2016, por el cual se adoptó el Manual de Contratación, que la faculta para celebrar contratos y convenios, quien adelante y para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **DANNA VALENTINA CANDELA PEÑA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No **1.002.522.969 DE CHIQUINQUIRA,** que para el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a la terminación y liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 2026059**, previa las siguientes consideraciones:

Que el día 21 de Abril del año 2026 se suscribió el contrato número 2026059 cuyo objeto contractual fue de **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA MT04 PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y RESOLUCION DE ASIGNACION 0877 DE MAYO DE 2025, PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS VIGENCIA 2026.**

por un valor de Seis Millones de Pesos ($6.000.000) M/Cte por un término de 2 meses.

Que el día 021 de junio de 2026, le fue notificada la terminación del contrato antes referido la señora **DANNA VALENTINA CANDELA PEÑA** dando alcance a lo establecido en la cláusula décimo quinta, literal b.

Acto seguido se procede a realizar la correspondiente liquidación

LIQUIDACIÓN

Que según certificaciones expedidas, esta se cumplió de acuerdo con el objeto contractual descrito.

Según información de Tesorería y del Supervisor, al contratista se le realizaron pagos como lo indica la siguiente relación:

VALOR DEL CONTRATO	*NO. CTA DE COBRO*	*VALOR DE LA FACTURA*	*PAGO*	*VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA*	*VALOR NO EJECUTADO*
$6.000.000	01	*3.000.000*	*3.000.000*	$0	$0
	02	*3.000.000*	*3.000.000*	$0	$0
TOTAL		**$6.000.000**	**$6.000.000**	$0	$0

De esta manera la Orden se ejecutó por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00).M/CTE.

Que teniendo en cuenta que dentro del acto de terminación y liquidación bilateral se deben establecer todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, así como se hará constar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegan las partes, para poderse declarar a paz y salvo, las partes acuerdan terminar y liquidar la presente orden y declaran lo siguiente:

1. Que a la firma de la presente acta NO queda saldo alguno correspondiente al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS y las partes se declaran a PAZ Y SALVO.
2. Que el compromiso se ejecutó por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00).M/CTE.
3. Que **NO** existe un saldo para liberar a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO SALUD CALDAS.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes, se firma a los 30 de Junio 2026.

ANYELA LIZETH ALARCON PINILLA
Gerente E.S.E Las Mercedes de Calda
C,C, No. 1.051'184.631

DANNA VALENTINA CANDELA PEÑA.
C.C **1.002.522.969 DE CHIQUINQUIRA**
Contratista.

JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ RUIZ
Supervisor del contrato

Proyecto: **Naly Pinilla**
Reviso**: Javier Rodríguez**
Tesorería